

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2015-MPMC-J/A.

Juanjui, 27 de enero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI, que suscribe:

VISTO: El Acuerdo de Concejo No. 019-2015-MPMC-J/CM del 27 de enero de 2015, mediante el cual se autoriza al señor Alcalde Provincial Sr. JOSÉ PÉREZ SILVA ausentarse de la ciudad de Juanjui por el termino 3 días y como consecuencia de ello del Despacho de Alcaldía, del 28 al 30 de enero de 2015, siendo que como secuela de su ausencia deberá aplicarse el Artículo 24° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, los regidores y el alcalde tienen entre sus atribuciones, el proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos, según lo establecido por el artículo 10 inciso 1) y artículo 20 inciso 4) de la Ley No. 27972, correspondiendo a este último, ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal de conformidad al inciso 3) del Artículo 20 de la ley antes señalada;

Que, el numeral 2 del art. 25 de la Ley 27972, establece que el ejercicio del cargo del Alcalde se suspende por Acuerdo de Concejo por licencia Autorizada por el Concejo Municipal, por un periodo máximo de 30 días naturales;

Que, conforme al art. 24 de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que en caso de vacancia o ausencia del Alcalde, lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;









Que, con Oficio Múltiple No. 003-2015/DM-PCM, del 21 de enero de 2015, suscrito por la Presidenta del Consejo de Ministros Sra. Ana Jara Velásquez, y por el Ministro de Economía y Finanzas Sr. Alonso Segura Vasi, mediante el cual se le invita al señor Alcalde Provincial JOSÉ PÉREZ SILVA a un encuentro con el señor Presidente de la Republica, Ollanta Humala Tasso y a una capacitación para los Alcaldes Provinciales del Perú organizado por la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Economía y Finanzas que se llevará a cabo los días 28,29 y 30 de enero de 2015 en las instalaciones del cuartel General del Ejecito, sito en la Av. Paseo del Bosque No. 740, San Borja, Lima, en tal sentido, es necesario encargar el Despacho de Alcaldía al primer regidor Aristides Mejía Cercado, a fin de desempeñar funciones políticas, económicas y administrativas;

Vogo

SECRETARIA GENERAL

ANJU

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, al Primer Regidor Aristides Mejía Cercado, desde el 28 al 30 de enero de 2015, debiendo cumplir funciones políticas, económicas y administrativas.

<u>Artículo 2º.- TRANSCRIBIR</u> el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, interesado y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese

Distribución:

- Alcaldía
- Sala Regidores
- Gerencias: Todas
- Subgerencias: Todas
- Interesados
- Archivo

Menicipalidad Provincial
MariscarGaceres Juanju
Region San Martin - Perù

José Pérez Silva